



RESOLUCION Nº **0113**
NEUQUEN, **03 MAR 2011**

VISTO :

Las Solicitudes N°s 34302, 34305, 34306, 34307, 34309 y 34320 Serie D, emitidas por la Dirección Municipal de Administración, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la adquisición de 20 colchonetas de alta densidad, 20 juegos de psicomotricidad, 2 tableros de basquet reglamentario oficial, 33 juegos de camisetas completo, 70 pelotas de futbol profesional N° 5, 30 pelotas de futbol profesional N° 4, 50 pelotas de basquet profesional reglamentarias, 50 pelotas de voley oficial y 40 pelotas de handball;

Que a fs. 1 obra Nota N° 022/11 S.D.S mediante la cual se manifiesta que: atento a la urgencia de contar con los elementos, dada la proximidad de la fecha de inicio de la actividad y comprendiendo que un proceso concursal y/o licitatorio conlleva plazos superiores a los requeridos, se solicita se encuadre las compras en las excepciones previstas en el Art. 3°) inc. 2) c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que asimismo se informa, que dicha actividad se realizará con el Aporte económico no reintegrable, en el marco del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Subsecretaría de Cultura y Deporte de la Provincia de Neuquén. Decreto N° 0047/2011;

Que a través de la Compra Directa N° 294/2011, se le curso invitación a los siguientes proveedores: Giurfa Samaniego Antonieta M. Casa Humberto Lucaioli S.A, Lucero Mario Ariel, Gelos Diego Germán, Guerrero Paola Carina y Performance S.A;


Que el día 01/03/2011 a las 13:00 Horas se realizó el Acta de apertura con las siguientes ofertas: Guerrero Paola quien cotiza por un importe de \$ 59.820,00, Cerda Fuenzalida Ana \$ 108.255,00 Lucero Mario Ariel \$ 102.210,00, Giurfa Samaniego Antonieta \$ 47.190,00 y Performance S.A con informe del Correo de NO RECIBE;

Que analizadas las propuestas recepcionadas, se obtuvo el siguiente resultado: Renglones 1, 2, 3 y 6 por menor precio al proveedor Lucero Mario Ariel. En los Renglones 5, 7, 8 y 9 por menor precio a la firma Cerda Fuenzalida Ana Luisa y en el Renglón 4, por menor precio a la firma Guerrero Paola Carina;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :


Cn Mario D. Riménio
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



ARTICULO 1º) APROBAR y ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 294/2011 ----- según el siguiente detalle: Renglones 1, 2, 3 y 6 por menor precio a la firma **Lucero Mario Ariel en un total de \$ 38.580,00.- Renglones 5, 7, 8 y 9 por menor precio a la firma Cerda Fuenzalida Ana Luisa por un total de \$ 30.345,00.- y en el Renglón 4, por menor precio a la firma Guerrero Paola Carina por un total de \$ 30.690,00;** lo que resulta un total de pesos Noventa y nueve mil seiscientos quince (\$ 99.615,00.-), dentro del marco del Art. 3º) inc. 2) c) de la Ordenanza 7838/97, según lo solicitado por el Secretario de Desarrollo Social y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
MR / slh

FDO. BIANCHI

Mario D. Rimani
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA
MUNICIPALIDAD DE MEUQUÉN

